

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso No 110014003055**20190022100**

Clase de Proceso: *Liquidación Patrimonial*
Deudores: *Claudia Patricia Flores y Rubén Darío Florez.*

Teniendo en cuenta la manifestación que hizo la Corporación de los Profesionales –Corprofesionales-, en el sentido que acepta el nombramiento y designación como liquidador realizado al interior del proceso, el despacho en aras de dar celeridad al trámite procesal que atañe este tipo de asuntos, deja sin valor ni efecto los numerales primero y segundo del auto calendarado el 30 de noviembre de 2020 a través del cual se relevó del cargo a dicha sociedad.

En consecuencia, se designa como liquidador a la Corporación de los Profesionales –Corprofesionales- y se DISPONE que por secretaría se adelantes las diligencias pertinentes con el fin de posesionarla en el cargo para el cual fue designada.

De igual modo se dispone la entrega del título judicial correspondiente a los honorarios provisionales fijados y que se encuentran consignados a órdenes del despacho.

En cuanto al poder allegado por la abogada Diana Milena Herrera en representación del Banco de Bogotá se le requiere para que lo aporte con nota de presentación ante notario o ante oficina judicial de apoyo. En caso de que el referido documento se otorgue como mensaje de datos, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto 806 de 2020, aportando evidencia que el mismo fue enviado desde la dirección de correo electrónico que el banco de Bogotá tiene inscrita en el registro mercantil.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bd14e56209e121896269a0eb6a975dbc83a268f74ad5ccd88e9fa126653922c**

Documento generado en 18/03/2021 05:38:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**